

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00029123

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No.

86744

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

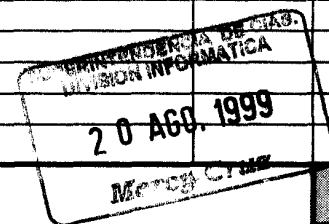
0890051340001

RAZON SOCIAL

CIA. DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "RIVERTAVIASO S.A."

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	César Intriago Rivera	Ecuatoriana	080008941-9		17	1'700.000
2	Tobías Alcívar Méndez	Ecuatoriana	08001291-9		19	1'900.000
3	César A. Intriago I.	Ecuatoriana	080129349-9		17	1'700.000
4	Angel Barre Palacios	Ecuatoriana	080035633-9		1	100.000
5	Honero Vélez Marcillo	Ecuatoriana	170265121-5		1	100.000
6	Robinson Bermúdez Loor	Ecuatoriana	130553123-6		1	100.000
7	Carlos Ramón Jaén	Ecuatoriana	080021344-9		1	100.000
8	Mariano Zambrano Vera	Ecuatoriana	130318500-1		1	100.000
9	Nicanor Rojas Valencia	Ecuatoriana	080015169-8		1	100.000
10	Luis A. Vélez Vélez	Ecuatoriana	170768107-6		1	100.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	6'000.000



Certifico que la información es correcta
 "RIVER - TABIAZO"

Sr. César Intriago
 GERENTE
 Firma del representante legal

Esmeraldas, 21 de Julio de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL